

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM"**
4. Decreto N° 00460, de fecha 14.02.18. Aprueba Proyecto; **"MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM"**
5. Decreto N° 01257, de fecha 02.05.18. Llama a Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICION DE SILLONES MASAJEADORES PARA MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM"**
6. Acta de Deserción, de fecha 25.05.18.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir tres sillones masajeadores para la atención de pacientes del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 001531

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICION DE SILLONES MASAJEADORES PARA MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM"**, autorizada mediante Decreto Exento N° 01257, de fecha 02.05.18, debido a que no se presentaron oferentes a la mencionada Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
MUNICIPAL
SANTA CRUZ

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/